

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 9, fase F, conjunto residencial denominado «Los Eucaliptos I» (procedente de parcela de tierra urbanización «Benyamina», en Torremolinos). Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Málaga, libro 531, tomo 625, página 91, finca 16.542. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Málaga, 16 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—67.224.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ricardo Villar Gómez, doña Belén Sánchez Pedreño Hernández, don Adolfo Carlos Ceño von Stengel y «Pleyco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca registral 13.904. Urbana 34. Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número 4, situada en la planta 5.ª del edificio y 3.ª de viviendas, de un edificio situado en esta ciudad de Murcia, con fachada a las calles Gran Vía de José Antonio y Maestro Alonso. Ocupa 251 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha entrando, avenida de José Antonio; izquierda, patio de luces y huerto de doña Antonia Hernández Hernández, y fondo calle Maestro Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1 al tomo 2.953, libro 174, folio 149, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subastas en 7.264.000 pesetas.

Murcia, 18 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.927.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 930/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Tomasa Nicolás Jara, contra Pedro Antonio Sabater López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018093099, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 13.259, libro 169, sección 7.ª, folio 113 vuelto, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Vivienda dúplex, unifamiliar, de tipo C, en el bloque segundo, con acceso independiente por la calle sin nombre, situada al este del grupo; consta de dos plantas, comunicadas interiormente, distribuidas en varias habitaciones y servicios, teniendo un patio posterior y una zona ajardinada en fachada; ocupa un solar de 86 metros 68 decímetros cuadrados, correspondiente a la vivienda 66 metros 71 decímetros cuadrados; a la zona ajardinada, 5 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto a patio posterior descubierto. Entre las dos plantas que comprende la vivienda tiene una superficie construida de 108 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, calle; derecha o norte, vivienda número 6 de su bloque, y por la izquierda o sur, calle. Se le asigna el número 5. Tiene anejo el garaje y cuarto trastero, ubicados en planta de sótano, señalados con el número 5, y con una superficie construida conjunta de 49 metros 39 decímetros cuadrados. Forma parte de un grupo inmobiliario, en término de Murcia, partido de Churra, prolongación calle Juan Aguilar, sin número.

Valorada a efectos de subasta en 7.777.888 pesetas.

Tipo de subasta: 7.777.888 pesetas.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—67.191.

O CARBALLIÑO

Edicto

Don José Manuel Ruiz García, Juez de Primera Instancia número 1 de O Carballiño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Modertex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBV, Sociedad Anónima», número 3208 0000 18 0216 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la LH, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En la villa de Carballiño en régimen de propiedad horizontal del edificio señalado con el número 17 de la avenida del Balneario:

1. Finca número 1 B). Local lóbrego sito en el sótano del edificio, destinado a fines comerciales, profesionales, industriales o plazas o espacios de garaje.

Mide unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación: 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 439, libro 105, folio 170, finca 15.475, inscripción 2.^a Tipo de subasta: 5.092.500 pesetas.

2. Finca número 3. Local sito en la planta baja del edificio destinado a usos comerciales, profesionales o industriales. Tiene su acceso a través de la zona abierta de entrada del inmueble que da directamente a la calle. Tiene una superficie de 338 metros cuadrados. Cuota de participación: 11 por 100.

Inscrita al tomo 431, libro 101, folio 174, finca 14.828, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 17.311.500 pesetas.

3. Finca número 4. Local sito en la entreplanta del edificio, destinado a fines comerciales, profesionales o industriales. Superficie: Unos 299 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita al tomo 431, libro 101, folio 175, finca 14.829, inscripción 3.^a Tipo de subasta: 15.275.000 pesetas.

4. Finca número 5. Local sito en la primera planta del edificio, destinado a fines comerciales, profesionales o industriales. Superficie, unos 456 metros cuadrados. Tiene como anejos, dos trasteros

sitos bajo cubierta o tejado, señalados con la indicación propia del local. Cuota de participación: 13 por 100. Inscrita al tomo 431, libro 101, folio 176, finca 14.830, inscripción 4.^a Tipo de subasta: 23.421.000 pesetas.

O Carballiño, 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.177.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/99, de registro, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Valles Fernández, don José-Ángel García González y «Construcciones Cydan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado al efecto de diez millones de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar los postores con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, siendo de aplicación las demás condiciones antes dichas.

Bien que se saca a subasta:

Urbana. Numero ciento ochenta y cinco. Local comercial situado en el viento oeste, con acceso directo desde el terreno situado en dicho viento, de un edificio sito en términos de Villameana, parroquia de Limanes, concejo de Oviedo. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados, útiles y linda: al frente, terreno anejos al edificio y local dos-B; derecha, entrando, portal señalado con el número diez y local descrito como dos-B y en parte el local dos-J; izquierda,

resto del local de donde se segrega, y al fondo local dos-J. Se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble de veinticuatro centésimas de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.182, libro 1.499, folio 74, finca registral número 273. Tasada, a efectos de subasta, en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Y para general conocimiento, extendiendo y firmando el presente.

Oviedo, 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—66.937.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Da Silva Ochoa, Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.